



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 17 de junio de 2021

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna PORTILLO, SABRINA BEATRIZ, legajo N° 08-40970, de la carrera MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERENDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

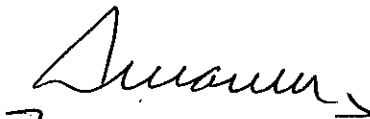
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E  
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)


Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna PORTILLO, SABRINA BEATRIZ legajo N° 08-40970, quien se encuentra tramitando el título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 171

UTN
FRRo
M. V.

  
Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

  
Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico